



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. N°: (5) 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2004-02338-00**

DEMANDANTE: **FONDO DRI EN LIQUIDACIÓN**

DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - SUCRE**

Asunto: Traslado liquidación del crédito

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho avocará el conocimiento del presente proceso por lo que se continuará con el trámite del mismo. En tal sentido, se procede a decidir sobre la actualización de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte ejecutada.

Sobre el particular, se hace necesario analizar lo que concierne al tema preceptúa el numeral 2º del artículo 446 del CGP, el cual dispone:

ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. *Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

(...)

2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada (...)

En virtud de lo anterior, se ordenará a Secretaría proceda a realizar el traslado a la parte accionada, de la liquidación del crédito presentada, para que se pronuncie sobre la misma.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

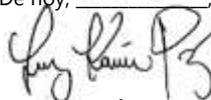
PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: Por Secretaría CÓRRASE traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, tal como lo dispone el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria</p>
